

– PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN DE FLOTAS DE VEHÍCULOS LIGEROS (PROGRAMAS MOVES FLOTAS PLUS) EN EL MARCO DEL PRTR, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXTGENERATION EU

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 10/02/26

• IMPORTE

La dotación presupuestaria máxima total de esta convocatoria es de 50.000.000 €.

Es preciso señalar los siguientes límites máximos de ayuda para las actuaciones elegibles de la convocatoria de ayudas:

- Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos: máximo 500 vehículos por solicitud, así como un mínimo de 10 vehículos por solicitud (la cuantía de las ayudas varía según el tipo de beneficiario, la tipología de vehículo y su motorización).
- Actuación 2: Instalación de puntos de recarga en el aparcamiento de la flota, como parte del proyecto de electrificación de la empresa: el número de puntos de recarga incentivados no podrá ser superior a número de vehículos incentivado (40% de los costes subvencionables).
- Actuación 3: Costes de sistemas de gestión asociados a la electrificación de la flota: límite máximo de ayuda de 60.000 €
- Actuación 4: “Retrofit” o modificación de la forma de propulsión de vehículos: máximo 500 vehículos por solicitud, así como un mínimo de 10 vehículos por solicitud (40% de los costes subvencionables).
- Actuación 5: Costes del análisis de viabilidad de electrificación de la flota: límite de ayuda de 7.000 €.

• OBJETO

El objeto de estas ayudas es la “descarbonización” del sector transporte mediante la realización de proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros en todo el territorio nacional y contribuirán al cumplimiento de los objetivos 506 y 507 correspondientes a la inversión 9 del componente 31 del Anexo revisado de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.

• BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios del programa:

- Todo tipo de empresas con personalidad jurídica propia (Micro, Pequeña, Mediana y Gran Empresa).
- El sector público institucional.
- Consorcios y agrupaciones empresariales con o sin personalidad jurídica propia.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes y su documentación podrán presentarse desde las 9:00 horas del día 23 de diciembre de 2025, hasta las 12:00 horas del 10 de febrero de 2026, hora peninsular.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).